

ACTA nº 08/2017.
Fecha: 23.11.2017.
Tipo: Ordinaria.

En Sevilla la Nueva, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se reunió, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria, contando con la siguiente asistencia:

MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo Popular (GPP): D. Asensio Martínez Agraz, Doña Carmen Chueca Cabello (portavoz), D. Antonio Estarás Moreno, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez, D. Miguel Ángel Martín Lorenzo y Doña María Dolores Ortega Núñez.

Grupo Municipal de Ciudadanos (GMC): Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos (portavoz), D. Juan Francisco Rubio Millán, D. José María Alonso Iglesias y D. Francisco Javier Rojas del Castillo.

Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIULV): Doña María Santos Ricoy (portavoz) y Doña Yolanda Fernández Hearn.

Grupo Socialista (GPSOE): Doña Pilar Barroso Belvís (portavoz).

Secretario: D. Luis García Romero.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del vecino y antiguo trabajador de este Ayuntamiento D. Cecilio Esteban.

A continuación se procede a tratar el correspondiente orden del día.

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la sesión celebrada el día 17.11.17, es aprobada por unanimidad, con la salvedad de la modificación del portavoz del Grupo Ciudadanos.

PUNTO Nº 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE FEMP 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Vista la propuesta remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias, se da lectura conjuntamente por los distintos Grupos Políticos de la Corporación y el Pleno, por unanimidad, acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE noviembre de 2.017, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

PUNTO Nº 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SHANGHAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES.

Vista la propuesta remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias se producen las siguientes intervenciones:

GPSOE: *El consenso alcanzado en Shanghai sobre ciudades saludables sostiene estrategias constantemente defendidas por nuestro grupo político y siempre dentro del protagonismo que deben tener las políticas municipales por ser la Administración más cercana al ciudadano.*

La educación, la vivienda, el empleo y la seguridad son sin duda necesidades básicas para tener una ciudad saludable. Al igual que la necesidad de una constante lucha contra la contaminación del aire, del agua, del suelo en línea de evitar o corregir el cambio climático.

Pero igualmente tenemos claro que solo con Declaraciones no se consigue una ciudad saludable, es necesario tomar medidas desde las diferentes administraciones y por lo tanto esperaremos y exigiremos al equipo de gobierno, con su alcalde a la cabeza, que trabaje en esa línea, practicando políticas inclusivas, seguras, sostenibles y saludables.

En definitiva, nos sumamos a la aprobación de la Declaración de Shanghai y animamos a nuestro alcalde a trabajar en la línea marcada por dicha declaración.

GIULV: Opinamos que es una declaración de intenciones como otras que se hacen habitualmente y no van mucho más allá. Además, al ser tan genérica para aplicarla a distintos tipos de ciudades, incluye partes que no son ni siquiera competencia municipal, pero creemos que adherirnos es lo mínimo que podemos hacer y es un inicio.

GMC: En documento que recoge el compromiso con la gobernanza en favor de la salud, la aplicación de un programa de acción específico para conseguir ciudades saludables y el reconocimiento de que su puesta en marcha exige un enfoque integral.

En este línea los firmante se comprometen a firmar cinco principios de gobierno en sus ciudades (entre otros integrar la salud en todas sus políticas y reorientar los servicios sanitarios y sociales hacia la equidad) y a actuar de forma prioritaria en diez ámbitos, entre ellas proteger las ciudades contra enfermedades infecciosas, lograr entornos libres de humo o diseñar las urbes promoviendo la movilidad sostenible.

¿En qué partida presupuestaria han tenido en cuenta convertir SLN en una ciudad saludable?

¿Ustedes saben en qué estado está el único ambulatorio que se encuentra en nuestro municipio?

¿Cómo piensan proteger nuestro municipio de enfermedades infecciosas si tenemos carencia de médicos, sobre todo en pediatría?

Cuando nos expliquen de que forma van a asumir este compromiso nos pronunciaremos a favor; de momento nuestro voto es **ABSTENCIÓN**, ya que nuestro compromiso con la salud va mas allá de las palabras, queremos hechos.

Concluido el debate, el Pleno, con los nueve votos a favor de los adscritos a GPP, GIULV y GPSOE, y las cuatro abstenciones de GMC acuerda:

- 1.- Suscribir la Declaración de Shanghai sobre ciudades saludables y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.
- 2.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaria General de la FEMP.

PUNTO Nº 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DE GRUPO POPULAR SOBRE CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Por el Grupo IULV se dice que tienen intención de presentar por urgencia en este Pleno una moción sobre este mismo tema, al tener ciertas discrepancias con el texto objeto de este punto.

Por el Grupo Popular se retira la Moción para buscar una propuesta de consenso.

PUNTO Nº 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DE GRUPO SOCIALISTA SOBRE 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO".

Por el Grupo Socialista se retira la Moción al haberse adherido a la presentada en el punto nº 2.

PUNTO Nº 6. INFORMES DE ALCALDÍA.

No hubo.

PUNTO Nº 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el **GPSOE** se formulan los siguientes ruegos:

- 1.- Ruega se analice la ordenanza municipal sobre publicidad y se aplique en lo posible a la que está efectuando el local de apuestas a través del vehículo que va colocando en diversas vías de la localidad.

2.- Rueda se estudie la situación del badén situado en la calle juventud.

Por el Sr. Alcalde se contesta diciendo que se ha modificado para adaptarlo a la normativa vigente.

3.- Ruegan reparen el asfalto deteriorada en la rotonda frente a la Calle Sevillanos.

- Por el **GIULV** se formulan los siguientes ruegos:

1.- Al hilo de la Declaración de Shanghai rogamos al Sr. Alcalde haga llegar a la Consejería de Sanidad nuestro malestar por la inaceptable situación de la atención primaria en nuestro municipio. Ya durante el pasado verano hubo muchos días en que nos encontramos sin pediatra. Actualmente las ausencias de los médicos titulares no se cubre o se cubren con retraso, incluso se anulan citas con una llamada el día anterior a las mismas. Otro hecho lamentable ha sido el retraso en la recepción de las vacunas contra la gripe, cuya campaña ha comenzado este año el 30 de octubre, ya muy tardía en general, y más en nuestro pueblo. La noticia de que por fin se va a construir es estupenda, pero si vamos a seguir así, no creemos que unas mejores instalaciones solucionen el problema del personal.

2.- Tras nuestro ruego del pleno del 5 de octubre, relacionado con la recogida de animales, hemos recibido respuesta del alcalde junto con el contrato del servicio firmado con la empresa SECURITY DOGS. En nuestro ruego nos referíamos específicamente a la negativa de recogida de gatos. Se nos contesta sobre la no competencia en casas particulares y sobre el control de colonias y gatos silvestres. Pero comprobamos que en el contrato no hace ninguna diferenciación ni exclusión de la recogida de gatos. Es mas, menciona específicamente que se esterilizarán y se pasarán a la bolsa de adopción. Por lo que rogamos al Sr. Alcalde que se asegure que por la empresa concesionaria se cumplen las condiciones del servicio en este aspecto. Como decíamos en el ruego de octubre, que tome las medidas necesarias para que la recogida se realice con cualquier animal doméstico, independientemente de la especie a la que pertenezca.

- Por el **GMC** se formula el siguiente ruego:

1.- Mostramos nuestro descontento ante el impedimento por parte del equipo de gobierno de la presentación de una moción en la que pedimos ayuda para las personas con dislexia. Es una pena que dicha moción se haya podido presentar en casi todos los municipios de la Comunidad de Madrid (muchos gobernados por el Partido Popular) y en este municipio se nos haya pedido que lo hagamos como un ruego.

Le recuerdo que los ciudadanos de Sevilla la Nueva no son madrileños de segunda y tienen los mismos derechos que los del resto de los municipios.

Nosotros seguiremos trabajando para ayudar a los afectados de dislexia, aunque ustedes intenten evitarlo. Por ello rogamos:

La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y de letreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIX (Federación Española de Dislexia y otras DEA-Dificultades Específicas de Aprendizaje) tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección e identificación temprana y a la intervención educativa, y a la formación de los profesionales el asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas con dislexia piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garanticen la atención a los alumnos afectados por ese trastorno neurológico, que afecta al 15% de los españoles y, en algunos estudios puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales o de historia escolar, y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Por todo lo expuesto, instamos al Gobierno de este Ayuntamiento a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que introduzca esencialmente los ámbitos sanitarios, así como la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia".

Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

Elaborar o revisar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.

2.- Presentamos este ruego ya que también se nos ha impedido presentarlo como moción.

¿Saben cuál es la propuesta?, que Sevilla La Nueva solicite firmar un convenio con la Comunidad de Madrid para que los vecinos puedan disfrutar del carnet único de bibliotecas. ¿Qué ven malo en ello?. Nosotros solo vemos ventajas, ya que los vecinos podrán disfrutar de los libros existentes en todas las bibliotecas adheridas a este convenio.

Sr. Alcalde, le recuerdo que sus compañeros de partido en la Asamblea de Madrid han impulsado este medida en muchos municipios. No ignore las ventajas de esta propuesta y haga todo lo posible para firmar dicho convenio para que en la mayor brevedad posibles los sevillanovenses disfruten de ello.

En la actualidad casi 1,3 millones de lectores disponen de carnet único en toda la Comunidad de Madrid.

El carnet único ya se puede utilizar en 81 bibliotecas públicas de la CCMM 86 bibliotecas escolares 13 bibliobuses y en la Biblioteca Regional de Madrid.

En este fondo se incluyen también fondos patrimoniales y títulos ingresados por depósito legal que pueden consultarse con fines de estudio formación e investigación.

Desde 2015 y dentro de una primera fase de aplicación, siete grandes municipios podían acceder libremente a más de un millón de libros y otros documentos, ahora en esta segunda fase se han ingresado 26 municipios más.

A día de hoy, se han concluido las dos primeras fases, con la integración de treinta y tres municipios madrileños. Lo que ha supuesto la integración de 65 bibliotecas.

Basado en el compromiso y la cooperación, el carnet único permitirá:

- 1.- El acceso del ciudadano a los servicios de todas las bibliotecas públicas de la región.
- 2.- Más de 7,5 millones de ejemplares en un solo clic: los madrileños podrán consultar a través de una ventana única en Internet en qué biblioteca se encuentra el libro que busca y reservarlo.



- 3.- Una gestión más eficiente de los recursos disponibles, gracias a la integración de datos.
- 4.- Extensión de la automatización en todas las bibliotecas de la región, impulsando un sistema bibliotecario más desarrollado y moderno.

En definitiva un proyecto que, a través de la cooperación, ofrecerá servicios de mayor calidad.

Instamos al gobierno de éste Ayuntamiento a que comience los trámites necesarios para firmar el convenio con la CCMM para la implantación del carnet único de bibliotecas, que permitirá a todos los vecinos de nuestro municipio poder acceder a la red de bibliotecas de la CCMM.

Por el Sr. Alcalde se contesta que dicho convenio está solicitado desde hace ocho meses, estando en espera de respuesta.

3.- Aunque parezca mentira tenemos que traer hoy este ruego porque en este municipio se aprueban mociones, pero no se ejecutan dichos acuerdos.

Respondan a estas dudas: ¿Cuántas mociones aprobadas se han ejecutado?. ¿Cuándo está previsto ejecutar las que siguen pendientes?. Por qué no nos traen a este pleno el calendario previsto para poner en marcha los acuerdos que aquí se adoptan?.

En Ciudadanos siempre hemos trabajado con espíritu constructivo y dialogante siendo transmisiones de las inquietudes y reclamaciones de los vecinos con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida y la convivencia en nuestro Pueblo.

En este sentido, a lo largo del presente mandato han sido múltiples las propuestas que este G.M. ha presentado para conocimiento y aprobación a este Pleno. Sin embargo, percibimos como una vez aprobadas, la ejecución de las mismas es dilatada o no acometida de forma sistemática, produciéndose la grave consecuencia de incumplimiento de los acuerdos plenarios y, en muchos casos, el fraude de las expectativas de los vecinos que no ven materializarse los compromisos de su administración local con la excusa de la inexistencia de presupuestos o, simplemente por la falta de voluntad política para acometerlos.

Por todas estas razones, INSTAMOS al Equipo de Gobierno Municipal a que:

- 1.- Designe un miembro de las formaciones que conforman la oposición para el seguimiento en la ejecución de todas las propuestas y/o mociones aprobadas por este Pleno.
- 2.- Se incluya en el orden del día de los Plenos Ordinarios un informe del estado de ejecución de cada una de ellas con la justificación de los incumplimientos, en el caso de producirse, y calendario previsto para la puesta en marcha de los mismos.

No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día indicado al principio.

El Alcalde.
Fdo. D. Asensio Martínez Agraz.



El Secretario.



